



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 3 N° 30-31 Edificio La Cordobesa Piso 2 Telefax 782650,
correo j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA CÓRDOBA

EMPLAZAMIENTO POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 2213 DE 2022
CONFORME AL 108 DEL C.G. DEL PROCESO

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 18 de abril de 2023 por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería, se **EMPLAZA** a los herederos indeterminados de la finada DEYANIRA MARIA PADILLA DE MANJARRES -CC. 25.753.219 para que comparezcan al proceso a tomarlo en el estado en el que se encuentre a fin de hacer valer sus intereses, dentro del proceso Divisorio de radicado **23001310300320190023700** de **William Enrique Castaño CC 11.151.811** Contra **Deyanira María Padilla de Manjarrez CC. 25.753.219** que se adelante en el Juzgado Tercero Civil Del Circuito de Montería, ubicado en Carrera 3 No. 30 – 01 Edificio la Cordobesa Piso2 o a través del correo electrónico j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).


YAMIL MENDOZA ARAÑA.
SECRETARO.